

POLÍTICA DE ACCESO A HACIENDA PINILLA

I. Declaración de Política: Esta Política se establecen los privilegios de los diferentes tipos de propietarios y/o visitantes de acceso a las instalaciones y disfrutar de los privilegios que ofrece Hacienda Pinilla.

Esta política considera asuntos de seguridad y los valores de las propiedades.

II. Fondo

A. Crecimiento: Hacienda Pinilla está experimentando un rápido aumento de los residentes, los clientes, propietarios, vendedores y los empleados que requiere una revisión en curso y la revisión de los elementos de seguridad.

B. El valor de la propiedad:

1. Seguridad: La percepción de la seguridad y eficacia es buena, se tiene un impacto material en el valor de la propiedad. Si la seguridad se considera insuficiente, menos compradores consideran Hacienda Pinilla un buen destino para invertir y esto tendrá un impacto negativo en la valores.
2. Exclusividad: Los valores de las propiedades son altos por el sentido de una "experiencia única". La utilización de los privilegios de Hacienda Pinilla por externos, también tendrá un efecto adverso sobre los valores de las casas.

III. Definiciones

A. Los " Privilegios de Hacienda Pinilla" incluyen:

1. Acceso a las playas a través de la propiedad de Hacienda Pinilla.
2. Uso de carreteras, caminos para caminar o y otros dentro de Hacienda Pinilla.
3. Uso de Campo de golf, pistas de tenis, establos y otras instalaciones en la Hacienda Pinilla, por un mejor precio.
4. Acceso y uso de otras instalaciones y lugares dentro de Hacienda Pinilla.

B. Clasificaciones

1. Propietario: Una persona que tiene propiedad inmueble (parcela, casa, villa o u otro) en Hacienda Pinilla. Si se celebran dentro de una sociedad, los nombres de los accionistas debe proporcionarse a Hacienda Pinilla.
2. Invitado del Propietario para pasar la Noche: Los huéspedes de los propietarios de lotes construidos que pasan la noche. Ellos pueden o no ser acompañado por el propietario.
3. Invitado del propietario para pasar el Día: Los huéspedes de los propietarios de las propiedades construidas o sin construir que no pasan la noche pero ingresan en el día. Puede o no podrá ser acompañado por el propietario. Sin embargo, El propietario debe estar dentro de Hacienda Pinilla.
4. Arrendatario o Huésped: Las personas que están pagando alquiler de casas, condominios o Hotel la Posada y pasan la noche en los mismos.
5. Contratista de Día: Personal de jardinería, construcción u otras personas que prestación de servicios a los propietarios e invitados, pero no pueden pasar la noche.
6. Contratista de noche: Personal de jardinería, seguridad, construcción y otros esas personas que prestan servicios a los propietarios y invitados, y pueden pasar la noche.
7. Personal que vive: Las personas que ofrecen servicios como de limpieza, cocinar, cuidado de niños, y actividades similares para un propietario o del propietario o arrendatario de usuario y se pueden quedar durmiendo en la casa.
8. Facilidad de Clientes que Consumen: Una persona que está pagando por un servicio tales como golf, establo, canchas de tenis, Restaurante de La Posada, concierto o fiesta Sabanera.
9. Profesionales de la Venta de Bienes Raíces: Los individuos que vienen a la Hacienda con el fin de mostrar una vista previa o propiedades de un comprador calificado y acompañados de un representante de ventas de Hacienda Pinilla.

10. Perspectivas de ventas: Las personas que son posibles compradores y se presentan en una entrada y es autorizado a la propiedad por el Departamento de Ventas y acompañado por un representante de ventas de Hacienda Pinilla.

11. JW Marriott Invitados: Las personas que son clientes o los visitantes al JW Marriott.

IV. Aplicación:

A. Acceso a las instalaciones de Hacienda Pinilla, como el golf, establos, playas, etc. Se concederán en conformidad con el cuadro adjunto de "Acceso a las Zonas de Hacienda Pinilla".

B. Formulario de Autorización de Seguridad: Las personas que serán consideradas como autorizadas por un propietario, deben figurar en el Formulario de Autorización de Seguridad. Esto es para ser completada por el Propietario o el Representante autorizado del propietario (por ejemplo, Administrador de la Propiedad).

El Formulario de Autorización de Seguridad debe ser presentado al Departamento de Seguridad antes de la llegada del inquilino o Invitado propietario. Enviar al correo securityinformation@haciendapinilla.com

Si un Invitado o Huéspedes de un Propietario tienen planes para que los visiten otras personas al mismo domicilio en Hacienda Pinilla, los visitantes deberán estar inscritos en el Formulario de Autorización de Seguridad. Esto requiere la autorización del propietario o la autorización del propietario representante, antes de la llegada del inquilino o invitado del propietario. Sólo las personas autorizadas en la formula de seguridad se les permitirá el ingreso a la propiedad de Hacienda Pinilla.

Personas que no figuran en el Formulario de Autorización de Seguridad se les niega el acceso a Hacienda Pinilla.

V. Condiciones Generales

A. La entrada de un visitante por un propietario será en conformidad con la naturaleza de la visita.

B. El propietario será responsable de sus invitados y será responsable de cualquier daño a las zonas comunes tales como vandalismo, accidentes o acontecimientos similares.

C. El Titular será responsable de que los clientes cumplan con las normas de comportamiento y conducta, mientras esten en el propiedad.

D. Entera discreción: El acceso a la Propiedad Hacienda Pinilla será exclusiva discreción de Agrogandera Pinilla y puede ser cambiado en cualquier momento.